

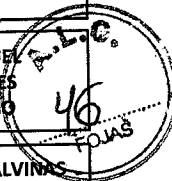
NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 5530/2021.

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.

EXTRACTO: S/PROYECTO DE LEY EMERGENCIA HABITACIONAL.-

DICTAMEN ALG N° 382/22 .-

Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos:

Vuelven las presentes actuaciones esta vez a fin de emitir opinión respecto del proyecto de ley y su mensaje de elevación obrante a fojas 38/39, el cual tiene como finalidad prorrogar la Emergencia Habitacional declarada por el artículo 1° de la Ley N° 3366, hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Al respecto cabe destacar que este Órgano Asesor se expidió sobre el originario proyecto de ley obrante a fs. 23/24, mediante Dictamen N° 356/22 obrante a fs. 31/32, en el cual se sugirió la redacción para el artículo 1° la cual fue receptada.

Ahora, el nuevo proyecto innova, respecto del ya analizado, en el límite temporal que se propicia para la prórroga de la Emergencia Habitacional declarada por Ley N° 3366, previéndose hasta el 31 de diciembre de 2023.

En tal sentido, siendo que no existen modificaciones sustanciales, se devuelven las presentes sin observaciones.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 6 DIC 2022



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa